



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXX**

**Morelia, Mich., Jueves 30 de Agosto de 2018**

**NÚM. 66**

### CONTENIDO

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

##### PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

#### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL

Morelia, Michoacán; a 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción III y 59 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los particulares al presentar sus promociones ante las autoridades administrativas, deberán reunir con ciertos requisitos, entre éstos señalar el domicilio para recibir notificaciones y documentos en el lugar donde reside la autoridad competente; de igual forma dichas promociones deberán presentarse en las oficinas administrativas de dicha autoridad.

**SEGUNDO.** Que la actual Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, desde el año 2011 ha tenido su asiento en la casa marcada con el número 105 ciento cinco, calle Franz Liszt del Fraccionamiento La Loma, de esta Ciudad Capital, lo cual hace inaplazable se reubicación en un nuevo espacio dotado de mayor funcionalidad y mejores condiciones para la atención de los asuntos de su competencia.

En consecuencia, y con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, se expide lo siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** A partir del día 03 tres de septiembre del presente año, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, tendrá su nuevo domicilio oficial en el ubicado en la calle 08 ocho de septiembre, número 183 ciento ochenta y tres, colonia Chapultepec Sur, código postal 58260, de la misma ciudad.

**SEGUNDO.** En consecuencia, la correspondencia, promociones, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano administrativo señalado en el punto que antecede, deberá dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

ATENTAMENTE.  
«SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

**L.R.I. JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO**  
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO  
(Firmado)

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

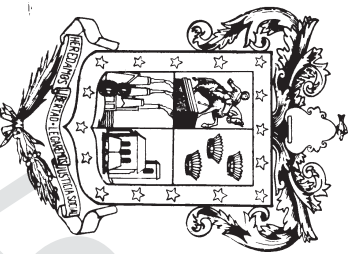
**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)



COPIA SIN VALOR LEGAL